ACTA DE EVALUACION Nº 036/2011

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 03/2011

SERVICIO DE CEREMONIAL Y CATERING

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los veinte y ocho días del mes de julio de 2011, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones, establecido por Resolución SEAM Nº 753 (A) /10 de la Secretaría del Ambiente, estando presentes el Lic. Hugo Darío Olmedo Dinatale, Director de Administración y Finanzas; el Lic. José Luís López, Director Administrativo, Lic. Sandra Leiva, Directora Financiera; la Abog. Amelia Soledad Ramírez, Asesora de la Dirección de Administración y Finanzas; la Abog. Carla Gómez de la Dirección de Asesoría Jurídica y Lic. Ana María López C., Jefa de la Unidad Operativa de Contrataciones, con el propósito de analizar y evaluar las ofertas recepcionadas y aceptadas en el Acto de Apertura de Sobres de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 03/2011, realizado en fecha diez y ocho de julio de 2011.

De acuerdo a las facultades establecidas en el Artículo 27.- Comités de Evaluación, de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y siguiendo el método de evaluación contenidas en el Artículo 61.- Método de Evaluación, del Decreto N° 21.909 Reglamentaria de la Ley de Contrataciones Públicas, se procede a verificar el cumplimiento de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial.

En ese estado, se pasa a realizar el análisis de las ofertas presentadas en tiempo y forma referente a las documentaciones de carácter sustancial, conforme lo establecido en el Art. 61 numeral 1 del Decreto 21.909 que reglamenta la Ley de Contrataciones Públicas:

ITEM	DESCRIPCION	M Y R INGENIERIA	COM. SOFIA MAGALI	DOÑA ELVA	DISTR. BELEN	ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L.
1	El Formulario de oferta, suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta	PASA	PASA	PASA	PASA	PASA
2	Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	PASA
3	Póliza de Garantía de Mantenimiento de Oferta	PASA	PASA	PASA	PASA	PASA

En este estado se pasan a analizar las ofertas, atendiendo a los precios más convenientes

OFERENTE	PRESUPUESTO
M Y R INGENIERIA DE SERGIO ALEJANDRO MENDOZA BENITEZ	534.922.500.-
COMERCIAL SOFIA MAGALI DE RITA BRITEZ FARIÑA	321.000.500.-
DOÑA ELVA DE MIGUELA BELTRAN	159.525.000.-
DISTRIBUIDORA BELEN DE SONYA ELIZABETH BENITEZ BAREIRO	179.865.000.-
ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L.	343.370.000.-

Siguiendo a la Metodología establecida en el Pliego de Bases y Condiciones Punto 30; Antes de proceder a la evaluación detallada, la Convocante examinará la oferta evaluada como la más baja, para confirmar que todos los documentos solicitados en la Cláusula 11 de las IAO han sido suministrados por la Empresa Doña Elva de Miguela Beltrán.

2. CRITERIO DE CALIFICACIÓN	CUMPLE	
A. Personas Físicas: • Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC) y última Declaración Jurada de IVA y Renta. • Presentar lo solicitado en las Especificaciones Técnicas ; **B. Personas Jurídicas:** • Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC) y última Declaración Jurada de IVA y Renta. • Balance general de los últimos tres ejercicios (2.008, 2.009, 2.010) • Presentar lo solicitado en las Especificaciones Técnicas ; **C. Consorcios:** • Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC) y última Declaración Jurada de IVA y Renta.; • Balance general de los últimos tres ejercicios (2.008, 2.009, 2.010) • Presentar lo solicitado las Especificaciones Técnicas; y que demuestran que los Servicios ofertados, cumplen con los requerimientos de la Sección V, Programa de Servicios.	SI	
Cuadro de Capacidad financiera. a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente **Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años** b. Endeudamiento: pasivo total / activo total **No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años** c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital **El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo**	SI	

Copia de contratos ejecutados de provisión y recepciones finales o remisiones, de Servicios similares a los ofertados, por montos o volúmenes similares a lo ofertado en la presente licitación. Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado. Matrícula de Comerciante	SI	

Habiendo realizado el análisis comparativo de precios y atendiendo a la metodología establecida en el numeral 30 Método de Evaluación. Examen Preliminar de las Ofertas del Pliego de Bases y Condiciones; la Empresa Doña Elva de Miguela Beltrán ha cumplido con la totalidad de los requisitos; cotizando el precio más bajo por lo que se analiza la presentación de las documentaciones conforme se detallan en el siguiente cuadro:

ITEM	CRITERIOS DE CALIFICACION	Doña Elva de Miguela Beltrán	
	DOCUMENTOS PRESENTADOS	CUMPLE	
1	2.1) DOCUMENTOS LEGALES	SI	
2	2.2) SITUACION FINANCIERA con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se le solicita la presentación de Balances de los tres últimos ejercicios fiscales vencidos. Los índices serán calculados de la siguiente manera: Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, promedio de los 3 años Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80, promedio de los 3 años Rentabilidad: (Utilidad Neta /Ventas Netas) x 100 No deberá ser negativo el promedio de los 3 años	SI	
3	2.3) CAPACIDAD DE SUMINISTRO (se considerará copias de contratos ejecutados de los últimos 3 años y que su volumen anual de negocio en porcentaje sea igual o mayor al 30 % de la oferta)	SI	
4	2.4) HABILITACIÓN EN EL RUBRO QUE OFERTA (matricula de comerciante y formulario de inscripción o modificación de información)	SI	

Conforme a los Criterios de Calificación y los documentos presentados por la Empresa Doña Elva de Miguela Beltrán y Conforme al Art. 61 del Decreto Nº 21.909/03, que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "de Contrataciones Públicas"; se ha verificado el cumplimiento de la documentación básica de carácter sustancial y demás documentos requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones, el Comité de Evaluación de la Secretaría del Ambiente dictamina lo siguiente: "Habiéndose analizadas las documentaciones presentadas por la oferente, y evaluada la oferta económica, el Comité de Evaluación de la Secretaría del Ambiente recomienda se adjudique la Contratación Directa para Servicio de Ceremonial y Catering a la Empresa Doña Elva de Miguela Beltrán, por el monto de Gs. 159.525.000.- (Guaraníes Ciento Cincuenta y Nueve Millones Quinientos Veinte y Cinco Mil.-); por cumplir con todos los puntos de la evaluación de documentos y presentar su oferta económica más conveniente a la Institución".

No habiendo otro tema que tratar, se dio por terminado este Acto, previa lectura y ratificación por todas las personas nombradas precedentemente, firmando en prueba de conformidad en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y efecto.

Lic. Hugo Darío Olmedo Dinatale
Director de Administración y Finanzas

Lic. José Luis López G
Director Administrativo

Lic. Sandra Leiva
Directora Financiera

Abog. Amelia S. Ramírez
Dirección de Administración y Finanzas

Abog. Carla Gómez
Dirección de Asesoría Jurídica

Lic. Ana María López C.
Jefa Unidad Operativa de Contratación